



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 027-2024-FCCE-UNACH**

Chota, 23 de enero de 2024

### VISTO:

Carta N° 032-2024-FCCE-TKFM-UNACH, de fecha 11 de enero de 2024; carta de proyecto de tesis N° 002-2024-REPC-FCCE-UNACH, de fecha 16 de enero de 2024; Memorando N° 023-2024-UNACH/CFCCE, de fecha 18 de enero de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Así mismo, el artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; y que están integradas por docentes y estudiantes; el artículo 68° establece que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° establece que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, el artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, establece que El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, (...); así mismo, el Artículo 67° señala como Atribuciones del Decano: (...) I) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad, (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 232-2023-FCCE-UNACH, de fecha 14 de diciembre de 2023, se aprobó para ejecución el proyecto de tesis denominado: “Análisis de la rentabilidad durante la pandemia COVID – 19 en la Empresa North Food Manufacturing S.A.C. – periodos 2020 – 2022”, elaborado por Margarita del Carmen Barboza Díaz, asesorado por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez.

Que, mediante Carta N° 032-2024-FCCE-TKFM-UNACH, de fecha 11 de enero de 2024, suscrito por la Mag. Tattiana Katerine Fernández Miranda, integrante del jurador evaluador del proyecto de tesis denominado: “Análisis de la rentabilidad durante la pandemia COVID – 19 en la Empresa North Food Manufacturing S.A.C. – periodos 2020 – 2022”, elaborado por Margarita del Carmen Barboza Díaz, asesorado por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez, solicita modificación de la Resolución de Facultad N° 232-2023-FCCE-UNACH, por existir un error en el título, el cual debería quedar de la siguiente manera: “Análisis de la rentabilidad en la Empresa North Food Manufacturing S.A.C. – periodos semestrales años 2020 – 2022”.

Que, mediante Carta de Proyecto de Tesis N° 002-2024-REPC-FCCE-UNACH, de fecha 16 de enero de 2024, el Dr. Edi Rojas Campos, Responsable de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita modificación de la Resolución de Facultad N° 232-2023-FCCE-UNACH, por existir un error en el título, quedando de la siguiente manera: “Análisis de la rentabilidad en la Empresa North Food Manufacturing S.A.C. – periodos semestrales años 2020 – 2022”, elaborado por Margarita del Carmen Barboza Díaz, asesorado por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez.

Que, mediante Memorando N° 023-2024-UNACH/CFCCE, de fecha 18 de enero de 2024, el Dr. Milord Idrogo Gálvez, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar Resolución de Facultad, modificando el artículo primero de la Resolución de Facultad N° 232-2023-FCCE-UNACH, en lo concerniente al título del Proyecto de Tesis, quedando de la siguiente manera: “Análisis de la rentabilidad en la Empresa North Food Manufacturing S.A.C. – periodos semestrales años 2020 – 2022”, elaborado por Margarita del Carmen Barboza Díaz, asesorado por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 027-2024-FCCE-UNACH**

Chota, 23 de enero de 2024

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero: Modificar** el artículo primero de la Resolución de Facultad N° 232-2023-FCCE-UNACH, de fecha 14 de diciembre de 2023, con respecto al título del Proyecto de Tesis, quedando de la siguiente manera:

Título del proyecto de tesis	Análisis de la rentabilidad en la Empresa North Food Manufacturing S.A.C. – periodos semestrales años 2020 – 2022		
Responsable (s) del proyecto de tesis	Margarita del Carmen Barboza Díaz		
Asesor del proyecto de tesis	Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez		
Jurado evaluador del proyecto de tesis	01	Presidente	Mag. Carlos Evitt Tapia Idrogo
	02	Secretario	Mag. Ricardo Alvarez Gurreonero
	03	Vocal	Mag. Tattiana Katerine Fernández Miranda

**Artículo Segundo: Notificar** la presente resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH; Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH; Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH; Unidad de Investigación FCCE-UNACH; Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, asesor, jurado evaluador y a la interesada para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo Tercero: Disponer la publicación** de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota ([www.unach.edu.pe](http://www.unach.edu.pe)).

**Artículo Cuarto: Dejar sin efecto** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Milord Idrogo Gálvez  
Coordinador

Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez  
Secretario Académico

Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.  
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.  
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.  
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.  
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.  
Asesor.  
Jurado evaluador.  
Interesada.  
Archivo.